

Secretaria: Cali, 14 de julio de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la petición elevada el pasado 2 de Julio de 2021 por el Dr. Miguel Ángel Suarez Anaya, para que la orden de pago emitida el 16/06/2021 por \$47.397.755,40 le sea pagada por Abono en cuenta al Banco Coomeva, para evitar el desplazamiento hasta el Banco Agrario S.A., y requiere el pago de la suma de \$3.511.212 por concepto de costas, que no aparecen consignadas en la cuenta de depósitos judiciales.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

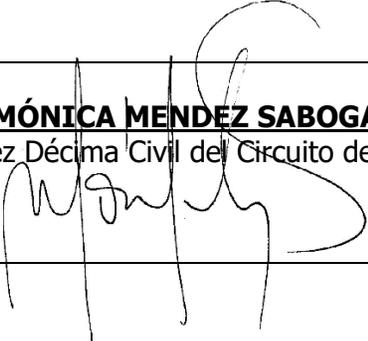
Radicación 2018-00222

INFORMAR al Dr. Miguel Suarez Anaya, que en el Portal del Banco Agrario no tiene la funcionalidad de ordenar el pago de sumas de dinero con abono en cuenta, para evitar el desplazamiento a la entidad bancaria, pero podrá **INDICAR** al despacho a quien autoriza para realizar el cobro y poder emitir la orden correspondiente.

SEÑALAR que la suma de \$3.511.212,00 por concepto de costas, ésta no aparece consignada a favor del proceso.

REQUERIR a la parte demandante consigne el valor de las costas.

NOTIFICAR por fijación en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---